

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Se niega lo solicitado en escrito que antecede como quiera que la prueba de la menor de edad NNA M.L.R. ante el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses se encuentra en firme y ejecutoriada, pues se decretó de oficio por el juzgado y mediante auto de fecha veintisiete (27) de enero de dos mil veinte (2020).

Así mismo, como quiera que el permiso de salida del país que solicita la demandante en su demanda no es por un tiempo determinado sino para que la menor de edad NNA M.L.R. tenga su residencia definitiva en la ciudad de ABU DHABI, resulta necesario para el juzgado conocer lo que se solicitó al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Por secretaría, ofíciase al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para que informen al juzgado si se pudo realizar la valoración psicológica a la menor de edad NNA M.L.R. en caso negativo el motivo, para lo anterior, remítaseles copia de la integridad del expediente para los fines pertinentes, solicitando se realice en el menor tiempo posible la misma, en caso de no haberse practicado la valoración ordenada.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado N° 13 De hoy 24 DE FEBRERO DE 2021 La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e88d2eb9c03b1bb0554ec4a2ebc46431788cd8163773fa4f49afcbd9dae53434

Documento generado en 22/02/2021 08:47:13 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**